



Luisja Sánchez
Periodista jurídico



Segunda oportunidad: exonerada una deuda de casi cuatro millones a un empresario

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Málaga ha dictado un auto por el que se concede la **exoneración del pasivo insatisfecho** a un concursado por un importe de **casi cuatro millones de euros** (3.966.368,53), de los que aproximadamente 50.000 euros corresponden a AEAT y Patronato Provincial de Málaga y el resto a entidades bancarias.

Javier López y García de la Serrana, abogado especializado en temas concursales y socio director de HispaColex, ha llevado este caso, del que comenta que ha sido “**complejo**”.

El concurso se remonta a enero de 2018 y **partía con un activo de 210.784,56 euros**, que fue liquidado íntegramente salvo el plan de pensiones por ser inembargable, y un pasivo de **4.150.221,56 euros** tras el informe del Administrador concursal, de los que se han abonado 252.769,18 euros correspondientes a la totalidad de los créditos contra la masa y créditos privilegiados. **El origen de la mayoría de las deudas proviene de avales otorgados por el concursado** en su condición de administrador de

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |